

Dec. No. 8103, que nombra al Dr. Luis Eduardo Escobal Rodríguez Observador a la 17a. Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas en Ginebra, Suiza.

G. O. No. 8692, del 15 de septiembre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8103

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Luis Eduardo Escobal Rodríguez, Consejero de la Delegación de la República ante las Oficinas Europeas de la ONU y OIT, en Ginebra, Suiza, queda nombrado Observador a la 17a. Reunión (Extraordinaria) del Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, que se celebrará en dicha ciudad, el día 15 del mes de mayo en curso.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8104, que autoriza una emisión de sellos para el franqueo de correspondencia ordinaria y aérea.

G. O. No. 8692, del 15 de septiembre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8104

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;